BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 798 | BUENOS AIRES, MARTES 17 DE MARZO DE 1896 — Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Decreto nombrando comisario de policía á don Eduardo L. Vivas

D. S.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1896.

Hallándose vacante un puesto de comisario de sección del Departamento de policía de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase comisario de sección del Departamento de policía de la capital, en reemplazo de don Ramón Saráchaga, al ciudadano don Eduardo L. Vivas.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. Alcorta.

Ministerio de Hacienda

—

Resolución accediendo á un pedido del Tiro Suizo de Colón (Entre Rios)

Expediente número 685, letra L, 1896.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1896.

Visto el telegrama que antecede del señor gobernador de la provincia de Entre Rios solicitando en nombre del Tiro Suizo de Colón se le conceda el libre despacho de la munición que tiene en aquella aduana y que servirá para el concurso internacional que tendrá lugar el 16 del corriente; teniendo en cuenta el objeto á que está destinada y precedentes análogos sentados por este ministerio,

SE RESUELVE:

Despáchese libre de derechos la munición que se encuentra depositada en la aduana de Colón y perteneciente al Tiro Suizo del mismo.
Pase á la Dirección general de rentas para su conocimientos y efectos.

J. J. Romero.

———

Resolución accediendo á un pedido del señor E. Roodney en representación de los señores Niel, Mac Lean y compañía.

Expediente número 682, letra A, 1896.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.

Resultando de lo expuesto precedentemente por el señor inspector del embarque de animales en pie, del puerto de la capital, que puede accederse por esta vez al permiso que ha solicitado el señor E. Roodney, superintendente de la compañía de navegación de los señores Niel, Mac Lean y Cía., de Glasgow para embarcar en el vapor «Straits», con destino á Río de Janeiro, un cargamento de novillos que los señores Lenguas y Cía. se proponen exportar, siempre que se efectúen en las instalaciones la corrección de las deficiencias de que se da cuenta,

SE RESUELVE:

Acuérdase por esta sola vez el permiso pedido, si es que con ello no se infiere perjuicio á terceros y el peticionante subsana las deficiencias en las instalaciones en lo referente á entrepuentes y bodegas, capacidad para la colocación de cada animal, ventilación del buque, etc.
Pase al inspector del embarque de animales en pie de la capital, para la reposición de sellos y demás efectos.

J. J. Romero.

———

Nota del Cónsul argentino en Barcelona, sobre un convenio celebrado entre España y Francia, referente á la adulteración de los vinos.

Barcelona, Febrero 5 de 1896.

A su excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.—Buenos Aires.

Señor Ministro: La adulteración de los vinos, habiendo llegado al extremo, ha forzado á los gobiernos de España y Francia á adoptar medidas á fin de imposibilitar que se importen en sus naciones esas mezclas que amenazan alterar la salud pública.
Al efecto, han acordado una fórmula para los análisis de vinos, cuyos datos se determinan de la manera siguiente:
Riqueza alcohólica—Podrán utilizarse los diversos ebulliscopos para hacer un examen sumario; para los casos dudosos se deberá siempre recurrir á la destilación efectuada en una cantidad de líquido (300 c. c. cuando menos) para permitir el empleo de un alcohómetro contrastado. Esa destilación se hará en el alambique Sallerpon. Se leerá el grado en la parte superior del menisco. Los líquidos estarán previamente neutralizados. Se reducirá el grado alcohométrico á 15º.

Peso del extracto seco—En el baño maría con el agua hirviendo se evaporarán 20 c. c. de vino, puestos en una cápsula de platino de fondo plano, cuyo diámetro ha de ser precisamente el que no deje que el líquido pase de un centímetro de altura. Se sumergirá la cápsula en el vapor y sobresaldrá únicamente de un centímetro de la placa que lo soporte. Las cápsulas deberán ponerse en el baño calentado previamente hasta la ebullición, continuándose la evaporación durante seis horas. El extracto obtenido se pesará en la balanza de precisión.

Peso de las cenizas—El residuo de la precedente evaporación se incinerará á baja temperatura, de manera que se queme el carbón sin fundir las cenizas ni volatilizar los cloruros; luego se pesará.

Acidez—Se empleará líquido alcalino, valorado convenientemente, diluído después de haber hecho hervir el vino con el objeto de desalojar el ácido carbónico que pudiera contener. El líquido alcalino que se suele emplear es agua de cal, cuya alcalinidad se mide previamente por medio del ácido sulfúrico valorado. Se suspenderá la adición del líquido alcalino cuando sea persistente el precipitado que se forme con el vino. La acidez se expresará en ácido sulfúrico.

Azúcar—Decolorado el vino por medio de una adición cuidadosa de subacetato de plomo, se ensayará con el reactivo copropotásico de conformidad con el método usual para la determinación de la glucosa. Si hay necesidad se efectuará el análisis polarimétrico.

Determinación del sulfato de potasa—Se procederá á un examen sumario, por medio de un líquido valorado de cloruro de bario acidulado. En el caso de que el vino examinado contuviese menos de un gramo de sulfato de potasa por litro, se puede dar por correcto este ensayo. En caso contrario se determinará el peso del sulfato de potasa por los métodos analíticos usuales.

Nota.—Para los vinos envesados ó azucarados, del peso de extracto directamente hallado se restará el número de gramos, menos uno, que hayan dado de peso las determinaciones de glucosa y de sulfato de potasa respectivamente.

Si, por ejemplo, se hubiese hallado:

Extracto seco............	29'700
Sulfato de potasa........	3'100
Glucosa..................	4'500

El extracto sería:

29 700 - (2'100+3'500)=24'100

El nuevo extracto se llama «Extracto reducido», ó bien «Extracto corregido».

Lo que tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E. para los efectos que mejor juzgue, aprovechando la ocasión para reiterar á V. E. la expresión de los sentimientos de mi más alta consideración y respeto.—*Eduardo Calvari.*

—

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1896.—Pase al Ministerio de Hacienda y avísese recibo.

A. ALCORTA.

—

Buenos Aires, Marzo 13 de 1896.—Previo acuse de recibo é inserción en el BOLETÍN OFICIAL, dése al archivo.—*M. B. Martinez.*

Ministerio de J. C é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Acuerdo aceptando una propuesta de los señores Joaquín Balda é hijo

Expediente núm. 22, letra G, 1896.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.

Visto este expediente relativo á la licitación que tuvo lugar en la gobernación del Río Negro para el racionamiento de los presos de la jurisdicción del juzgado letrado del territorio, á cuya licitación se ha presentado una sola propuesta, la de los señores Joaquín Balda é hijo; y

Considerando:

Que ofrece dificultades encontrar en esta clase de provisiones varios proponentes por la escasez de personas que se dediquen á este comercio en el lugar de que se trata, circunstancia que haría inoficioso el llamar á una segunda licitación;

Que es urgente, por otra parte, el organizar el servicio mencionado y que, finalmente, la Contaduría general aconseja se acepte la propuesta de los expresados comerciantes, por las razones aducidas,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la propuesta de los señores Joaquín Balda é hijo para proveer del racionamiento, durante el corriente año á los presos judiciales de la cárcel del territorio del Río Negro, al precio de ochenta centavos moneda nacional cada ración, compuesta de los siguientes artículos: (1.300) un mil trescientos gramos de carne, (350) trescientos cincuenta gramos de pan, (100) cien gramos de arroz, y (30) treinta gramos de sal gruesa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la gobernación del Río Negro para que formule con los señores Balda é hijo el contrato correspondiente.

URIBURU—A. BERMEJO. A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.

———

Acuerdo aceptando una propuesta de don José Anello.

Expediente núm. 240, letre G.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.

En atención á los informes producidos y siendo conveniente aceptar la propuesta de don José Anello, á fin de no demorar el servicio de que se trata,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la propuesta presentada por don José Anello, en la licitación que tuvo lugar en la gobernación del Chaco el 31 de Octubre próximo pasado, para la provisión de racionamiento á los presos sujetos á la jurisdicción del juzgado letrado, al precio de setenta centavos nacionales por cada razón diaria, compuesta de: 1250 gramos carne de vaca, 100 gramos arroz, 300 gramos pan, 30 gramos sal gruesa, setenta gramos jabón, 5 rajas leña y 50 gramos yerba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la gobernación del Chaco, á fin de que formule con don José Anello el contrato correspondiente

URIBURU.—A. BERMEJO.—A. ALCORTA—J. J. ROMERO.

———

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Decreto nombrando profesoras para la Escuela normal de profesoras de la capital.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1896.

De acuerdo con lo propuesto por el Consejo nacional de educación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para la Escuela normal de profesoras de la capital, profesora de francés, en el curso normal, en reemplazo del señor Blas D'Espony, á la señorita Isabel Bonnecasse.

Profesora de grado, en reemplazo de la señorita Corina Echenique, á la señorita María Luisa Mertens.

Profesora de idioma castellano, en reemplazo de la señora Julia Correa, que falleció, á la señora Clorinda Matto de Turner.

Art 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Acuerdo mandando efectuar obras de reparación en la Escuela nacional de comercio.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1896.

No habiendo dado resultado satisfactorio las diligencias practicadas para dotar á la Escuela nacional de comercio de la capital, de un nuevo local que responda á las necesidades del establecimiento; teniendo en cuenta que no puede por el momento dotársele de un edificio propio, ni postergar la apertura de los cursos en el presente año, pero que conviene disminuir en lo posible el importe de las obras á efectuarse, en vista de las observaciones del Departamento de obras públicas,

SE RESUELVE:

Que vuelva este expediente al Departamento de obras públicas, para que con arreglo al presupuesto que ha preparado para refaccionar los edificios que ocupa la Escuela nacional de comercio, proceda á ejecutarlas inmediatamente por administración ó á contratarlas con empresarios de reconocida responsabilidad, para todo lo cual que-

da autorizado, haciéndole presente que esas obras se llevarán á cabo únicamente en la planta baja y alta del edificio de la calle Uruguay.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU—A. BERMEJO—A. ALCORTA—J. J. ROMERO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Acuerdo mandando poner á disposición de la Intendencia la escuadrilla del Rio Negro.

Expediente núm. 1393, letra A.

Escuadrilla del Rio Negro. Acuerdo disponiendo pasen á depender de la Intendencia de guerra, los vapores «Limay», «Rio Negro» y chatas números 1, 2 y 3, con todos los edificios, útiles, etc., de la escuadrilla del Rio Negro, y autorizando á la Dirección de talleres para practicar reparaciones en dichos buques por valor de $ 12132,80 m/n.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1896.

Siendo necesario utilizar las embarcaciones que componen la escuadrilla del Rio Negro en los servicios de transporte de víveres, materiales y demás pertrechos que corresponden al aprovisionamiento de las fuerzas que guarnecen los territorios nacionales del Neuquén,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º El Estado mayor general de marina, procederá á poner á disposición de la Intendencia de guerra, los buques, edificios, útiles y demás enseres de la titulada escuadrilla del Rio Negro.

Art. 2º Autorízase á la Dirección de talleres de marina para que proceda á efectuar las reparaciones generales en el casco, cubierta, máquina y caldera de los vapores «Limay» y «Rio-Negro» y las obras de carpintería necesarias en las chatas numeros 1, 2 y 3, imputándose el importe de estos trabajos, que ascienden á ($ 12132,80 m/n.) doce mil ciento treinta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, á la ley número 3305, fecha 12 de Octubre de 1895.

Art. 3º Anótese en la sección de contabilidad y comuníquese á quienes corresponda, etc.

URIBURU. — G. VILLANUEVA. — J. J. ROMERO. —A. ALCORTA. — ANTONIO BERMEJO.

Resolución sobre pago de racionamiento al personal de faros

Expediente núm. 1348, letra R.

Rodríguez José, Cobra pesos 85 moneda nacional, por fletes de víveres al faro San Antonio.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1896.

Proviniendo la cuenta que se cobra de un servicio accesorio del racionamiento al personal de faros, servicio que es de incumbencia de la Intendencia, por mandato de la ley, corresponde que su pago se verifique si hubiese lugar, por intermedio de esta repartición. Pase al Estado mayor general de marina, para los efectos que expresa el recurrente.

G. VILLANUEVA.

Resolución referente á una devolución de fondos

Expediente núm. 253, letra A.

Arsenales y talleres. Eleva el balance de existencia de fondos que serán entregados á la Intendencia de marina.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1896.

Visto lo informado por la Contaduría, vuelva á la Intendencia de la armada, para que se proceda como lo indica aquella repartición, debiendo formular una planilla detallada de las sumas que deben ser devueltas á la Tesorería como pertenecientes á sobrantes de ejercicios vencidos intereses y fondos públicos, cuya planilla será elevada á este Ministerio para formar las anotaciones del caso y disponer su ingreso al Tesoro con la intervención de la Contaduría.

G. VILLANUEVA.

Resoluciones ordenando varios aprovisionamientos

Expediente número 1344, letra G.

Vapor «Gaviota». Pide artículos cargo contramaestre.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada, para que provea si no tiene que observar.

G. VILLANUEVA.

Expediente número 1350, letra T.

Torpedos. Estación central del Tigre.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada, para que provea si no tiene que observar.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 1349, letra M, 1895.

Martín García (Comandancia militar). Pide armamento para instrucción de grumetes y marineros.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1896.

Pase al Arsenal de guerra, para que provea á la Intendencia de la armada, con destino á la instrucción de grumetes y personal de marineros de la comandancia militar de Martín García, la cantidad de 100 fusiles Mauser. 12.500 tiros de combate y 2500 de fogueo.

Comuníquese á quienes corresponda.

G. VILLANUEVA.

Expediente número 12, letra A, 1896.

Arsenales y talleres. Eleva pedido número 1 de útiles de rancho para aprendices.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, si no tiene que observar.

G. VILLANUEVA.

Expediente número 1380, letra B.

«Bahía Blanca», vapor. Pide artículos varios.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, si no tiene que observar, con excepción de los sesenta tubos para calderas.

G. VILLANUEVA.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de la Inspección de faros

Expediente núm. 1066, letra F.

Faros, inspección. Pide que la partida de faros sea administrada por la división administración del Estado mayor de marina.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1896.

Siendo contrario lo que se solicita á lo dispuesto en la ley número 3305, fecha 12 de Octubre de 1895, no ha lugar.

Comuníquese á la Intendencia y vuelva al Estado mayor general para su conocimiento y archivo.

G. VILLANUEVA.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de C. M. Larrazábal

Expediente núm. 1099, letra L.

Larrazábal, Carlos M. Reitera el ofrecimiento de venta de algunos edificios en el puerto de La Plata.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1896.

No teniendo el gobierno la intención de adquirir por ahora terrenos ó edificios en el puerto de La Plata, no ha lugar y archívese.

G. VILLANUEVA.

Resolución ordenando el recibo de fornituras

Expediente número 1255, letra E.

Pide que la Intendencia reciba y deposite en sus almacenes 200 fornituras para Mauser y 20 fundas para revólvers.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que ordene se reciba del Arsenal de guerra las fornituras que se detallan en la presente nota, para ser entregadas en oportunidad al acorazado «Almirante Brown».
Avísese en respuesta al Estado mayor y comuníquese, á sus efectos, á la subsecretaría del Departamento de guerra.

G. VILLANUEVA.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud del señor L. Maresca

Expediente número 1364, letra M.

Maresca Luis. Cobra pesos 960 moneda nacional por trabajos efectuados en en el pontón «La Paz, y mercaderías provistas al mismo buque.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1896.

Hágase saber al recurrente que, no tratándose de trabajos que el Ministerio le haya encomendado, debe ocurrir donde corresponde.

G. VILLANUEVA.

Resolución mandando liquidar una orden de pasajes

Expediente número 694, letra F.

Ferrocarril del Sud. Cobra por pasajes la suma de pesos 13.95 moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1896.

Quedando autorizadas las órdenes de pasajes por el oficial mayor del Ministerio de Marina, que corren á fojas 2 y 3, vuelva á la Contaduria para que liquide.

G. VILLANUEVA.

Resolución aprobando unas tarifas de pasajes y fletes

Expediente número 549, letra I.

Intendencia de la armada. Eleva el proyecto de tarifas de pasajes y fletes para los transportes nacionales que hacen la navegación de los puertos del sud.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1896.

Visto lo manifestado por la Contaduría general en el informe que antecede, apruébanse las tarifas de pasajes y fletes confeccionadas por la Intendencia de la armada para los transportes nacionales de los puertos del sud.
Comuníque se á quienes corresponda, etc.

URIBURU.

G. VILLANUEVA

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 84

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.

Para su conocimiento y demás efectos, se hace saber al ejército que la superioridad, por resolución de fecha 11 del corriente, se ha servido nombrar subtenientes en comisión, para el 2º batallón del 10º regimiento de infantería, á los ciudadanos don Miguel Peña y don Manuel Varela; y para el 4º batallón del mismo á don Juan José Giménez y don Enrique T. Dufey.

A. CAPDEVILA.

Estado Mayor General de Marina

ORDEN GENERAL NÚMERO 24

Se hace saber á la armada y demás reparticiones la siguiente superior resolución:

«Buenos Aires, Marzo 9 de 1896.

Hallándose el batallón de guardias nacionales de marina de la capital, bajo la dependencia del Estado mayor de guerra y siendo necesario que aquél reciba una instrucción en armonía con las funciones militares que está llamado á desempeñar,

SE RESUELVE:

El batallón guardias nacionales de marina de la capital, que actualmente forma brigada con el regimiento número 13, pasará á depender del Estado mayor de marina.
Comuníquese á ambos Estados mayores y archívese.

G. VILLANUEVA.»

Buenos Aires, Marzo 12 de 1896.—*Manuel J. Garcia.*

ORDEN GENERAL NÚMERO 25

Se hace saber á la armada y demas reparticiones el siguiente superior decreto:

«Buenos Aires, Febrero 26 de 1896.

Encontrándose vacante el puesto de subprefecto de la Isla de los Estados, por haber pasado á revistar á la plana mayor de 2ª reserva el capitán de fragata don Carlos Méndez, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase subprefecto de la Isla de los Estados al teniente de navío don Tomás Alegre, en reemplazo del capitán de fragata don Carlos Méndez.
Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

URIBURU.

G. VILLANUEVA.»

Buenos Aires, Marzo 12 de 1896.—*Manuel J. Garcia.*

Ministerio de Relaciones Exteriores

Con esta fecha se ha expedido el *exequatur* de estilo á la patente que acredita á don Lorenzo Garay como vicecónsul de España en Bahía Blanca.
Secretaría de Relaciones Exteriores, Marzo 13 de 1896.

Administración de contribución territorial y patentes

VENTA DE PROPIEDADES EN QUE HA INTERVENIDO ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL DÍA 14 DE MARZO DE 1896.

1860, calle Melo número 751; valor de la construcción, pesos 4500; valor del terreno, pesos 5000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 35.93 por 8.66; precio, pesos 5000.

1861, sección 10 calle Comercio y Liniers; valor de la construcción, pesos 1500; valor del terreno, pesos 4000; casa; venta; total metros cuadrados, 17.12 por 18.17; precio, pesos 5590; término medio por metro cuadrado, pesos 18.09.

1862, calle Azcuénaga número 936; valor de la construcción, pesos 7500; valor del terreno, pesos 10000; casa; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 25.98; precio, pesos 17500; término medio por metro cuadrado, pesos 78.12.

1863, calle Armonía número 334; valor de la construcción, pesos 4000; valor del terreno, pesos 3500; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 9.59 por 25.98; precio, pesos 6800.

1864, sección 7, calle Cangallo número 1873; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.50 por 54.31; precio, pesos 21350; término medio por metro cuadrado, pesos 46.21.

1865, sección 9, calles Cuyo y Passo; valor de la construcción, pesos 5000; valor del terreno, pesos 3000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 8.55 por 32.17; precio, pesos 6000.

1866, calle 2ª Cuyo; terreno; venta; total metros cuadrados, 21.65 por 161.94; precio, pesos 7391; término medio por metro cuadrado, pesos 2.10

1867, calle 3; lote 16; terreno; venta; total metros cuadrados, 7.94 por 34.29; precio, pesos 6700; término medio por metro cuadrado, pesos 17.77.

1868, calle prolongación Lavalle; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 42.34; precio, pesos 630; término medio por metro cuadrado, pesos 1.72.

1869, calle Guardia Vieja números 280, 290 y 300; valor de la construcción, pesos

10000; valor del terreno pesos 1300; casa; venta; total metros cuadrados, 16.15 por 31.60; precio, pesos 11300; término medio por metro cuadrado, pesos 22.15.

1870, calle Gran Chaco; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 36.86; precio, pesos 1060; término medio por metro cuadrado, pesos 3.32.

1871, sección 17, calle Cabrera; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 29.05; precio, pesos 739.90; término medio por metro cuadrado, pesos 2.92.

1872, sección 17, calle Cabrera; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 16.63; precio, pesos 501; término medio por metro cuadrado, pesos 3.82.

1873, sección 17, calle Cabrera y Alvarez; terreno; venta; total metros cuadrados, 9.85 por 21.20; precio, pesos 688.72; término medio por metro cuadrado, pesos 3.78.

1874, sección 17, calle Cabrera; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 18.10; precio, 543.37; término medio por metro cuadrado, pesos 3.48.

1875, sección T. N., calle Campichuelo; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 18.10; precio, pesos 556.20; término medio por metro cuadrado, pesos 3.56.

1876, calle Méjico números 3272|78; valor de la construcción, pesos 4500; valor del terreno, pesos 5500; casa; venta; total metros cuadrados, 19.06 por 74.50; precio, pesos 10000; término medio por metro cuadrado, pesos 6.84.

1879, sección T. N., lote 8 número 2; división de condominio; terreno; venta; total metros cuadrados, 17.32 por 43.30.

1880, sección 18, calle Lorea número 1940; valor de la construcción, pesos 6000; valor del terreno, pesos 5000; casa; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 44.15; precio, pesos 15000; término medio por metro cuadrado, pesos 39.26.

1881, calle General Soler número 689; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 18.18; precio, pesos 5400; término medio por metro cuadrado, pesos 34.39.

1882, calle M. Paz; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 37.91; precio, pesos 2300; término medio por metro cuadrado, pesos 7.01.

1883, calle Gran Chaco, calle B; terreno; venta; total metros cuadrados 188.64 por 125.16; precio, pesos 27000; término medio por metro cuadrado, pesos 10.46.

1884, sección 3, calle Viamont, números 848|98; Suipacha, 661/637; valor de la construcción, pesos 6840; valor del terreno, pesos 36160; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 7.38 por 60.62; precio, pesos 65000.

1885, calles 2ª Cangallo y Thames; valor de la construcción, pesos 2500; valor del terreno, pesos 2000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 8.66 por 29.44; precio, pesos 3000.

1886, sección 2ª, calle Independencia, número 443; valor de la construcción, pesos 6000; valor del terreno, pesos 7000; casa; venta; total metros cuadrados, 5.62 por 22.62; precio, pesos 13000; término medio por metro cuadrado, pesos 102.36.

1887, sección 17, calle Araoz, número 1417; valor de la construcción, pesos 1800; valor del terreno, pesos 800; casa; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 24.32; precio, pesos 1300; término medio por metro cuadrado, pesos 6.19.

1888, sección 10, calle Jujuy, número 1122; valor de la construcción, pesos 6000; valor del terreno, pesos 3500; casa; venta; total metros cuadrados, 7.79 por 23.85; precio, pesos 9500; término medio por metro cuadrado, pesos 5.35.

Pablo Leone.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 13 DE MARZO DE 1896

Tipo oficial del oro, 313 %.

Recaudado en curso legal $ 357906.82—Su equivalente en oro, 116196.64—Recaudado en oro sellado, 32733.98—Total á oro, 148930.62

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2418077.81—Su equivalente en oro, 797472.97—Recaudado en oro sellado, 371006.09—Total á oro, 1168479.06.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2767676.21—Su equivalente en oro, 781588.44—Recaudado en oro sellado, 597764.05—Total á oro, 1379352.49.

Diferencia en favor del mes de Marzo del año 1895

Total á oro, $ 210873.43.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 13225947.03—Su equivalente en oro, 4163987.9—Recaudado en oro sellado, 2262171.70—Total á oro, 6426159.19.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 12209585.11—Su equivalente en oro, 3446867.98—Recaudado en oro sellado, 2141468.65.—Total á oro, 5588336.63.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 837822.56.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 1896

Tipo oficial del oro, 308 %

Recaudado en curso legal $	373781.41
Su equivalente en oro..... $	124682.60
Recaudado en oro sellado. »	38600.09
Total á oro .... $	160282.69

A. Pesce.
Tenedor de libros.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por 30 dias para la provisión de catorce mil durmientes de quebracho colorado para la via de este ferrocarril.

Las propuestas no serán tomadas en consideración si no se presentan con arreglo á la ley de obras públicas, y serán abiertas en la secretaría de la administración el día 6 de Abril próximo, á las 3 p. m. en presencia de los proponentes que quieran concurrir al acto.

El pliego de condiciones para la licitación, se encuentra en la secretaría de este ferrocarril, de donde pueden solicitarlo los interesados.

Río 4º, Marzo 6 de 1896.
v. 6 a. *La Administración.*

Correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo en las siguientes líneas de la provincia de la Rioja, haciendo cuatro viajes mensuales en cada línea: 1ª Desde estación Patquía á Malazán, pasando por Chila, Toma, Carrizal Guayo y Atiles. 2ª De la estación Chamical á Ulapes, pasando por bajo de la Ciénaga, Bella-Vista, Altas Olías, Caluña, Ambil, Chilcas, Clupés y Pozos Cercados. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato. Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1896.—*Pedro N. Eliçagaray.* v-26-m.

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Para la reconstrucción de muelles del Riachuelo

Los datos necesarios podrán verse en la inspección administrativa (casa de gobierno) todos los días hábiles, hasta el 14 de Abril del corriente año, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1896. —*Alberto G. Dillón.* v.14-a.

Oficina de movimiento y conservación del puerto

LICITACIÓN

Para la instalación de máquinas y úti-

les en los talleres de las obras del Riachuelo.

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 20 de Mayo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 21 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v. 20 M

—

Comisión de las Obras de salubridad de la capital

Por disposición de la comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los sub-distritos I. J. Q. y R. del distrito número 30 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley número 1917 y el reglamento vigente. Los planos que aun falten en esos sub-distritos se presentarán hasta el 15 de Abril de 1896 y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 30 de Junio de 1896. Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento. Las calles comprendidas por los sub-distritos I J. Q. y R., son las siguientes: sub-distrito I.—Calle Suárez entre Defensa y avenida Montes de Oca, calle Brandzen entre 130 (hoy Hernandarias) y Defensa (hoy Patricios), calle Brandzen entre avenida Montes de Oca y 137 (hoy General Hornos), calle Progreso entre 130 (hoy Hernandarias) y avenida Montes de Oca, calle Industria entre 120 (hoy Irala) y avenida Montes de Oca, calle Alegría entre 130 (hoy Hernandarias) y 134 (hoy España), calle 130 (hoy Hernandarias) entre Brandzen y Alegría, calle Defensa (hoy Patricios) entre Lamadrid y calle 94, calle Bolivar entre Alegría y calle 94, calle 133 (hoy Azara) entre Progreso y calle 94, calle 134 (hoy España) entre Progreso y Alegría, calle 135 (hoy Isabel la Católica) entre Progreso é Industria, calle avenida Montes de Oca entre Suárez é Industria, calle 137 (hoy General Hornos) entre Brandzen y Progreso. —Sub-distrito J.: Calle Lamadrid entre 127 (hoy Zárate) y 129 (hoy Irala), calle Olavarría entre Garibaldi y Defensa (hoy Patricios), calle Suárez desde estación General Brown hasta Defensa (hoy Patricios), calle Brandzen entre Garibaldi y 130 (hoy Hernandarías), calle 130 (hoy Hernandarias) entre Olavarría y Brandzen, calle 129 (hoy Irala) entre Lamadrid é Industria, calle 127 (hoy Zárate) entre Lamadrid y Olavarría, calle Garibaldi entre Lamadrid y Olavarría.—Sub-distrito Q.: Calle Alegría entre 129 (hoy Irala) y 130 (hoy Hernandarias), calle 24 entre 129 (hoy Irala) y Bolivar, calle 93 E entre 130 (hoy Hernandarias) y Bolivar, calle 93 D entre 129 (hoy Irala) y Bolivar, calle 93 C desde Bolivar hasta la boca de registro situada á 129 metros de la calle Defensa (hoy Patricios), calle Almirante Brown (hoy Martin Garcia) entre Paseo Colón y Bolivar, calle 92 (hoy Uspallata) entre Bolivar y Piedras, calle Ituzaingó entre Defensa (hoy Patricios) y Perú, calle Ituzaingó entre Piedras y Tacuarí, calle 129 (hoy Irala) entre 93 D y Almirante Brown (hoy Martín García), calle 130 (hoy Hernandarías) entre Alegría y 93 D, calle Defensa (hoy Patricios) entre calle 94 y Brasil, calle Bolivar entre calle 94 y Caseros, calle Piedras entre Almirante Brown (hoy Martín García é Ituzaingó. Sub-distrito R.: Calle 133 (hoy Azara) entre calle 94 y Almirante Brown (hoy Martín Garcia) calle Tacuarí entre Almirante Brown (hoy Martín García) é Ituzaingó, calle 134 (hoy España) entre Alegría é Ituzaingó, calle 135 (hoy Isabel la Católica) entre Industria y 92 (hoy Uspallata), calle avenida Montes de Oca entre Industria y Caseros, calle 137 (hoy General Hornos) entre Progreso é Industria, calle 137 (hoy General Hornos) entre Ituzaingó y Caseros, calle Herrera entre Patagones y Caseros, calle Industria entre avenida Montes de Oca y Herrera, calle Alegría entre 134 (hoy España) y avenida Montes de Oca, calle 94 entre Bolivar y 135 (hoy Isabel la Católica), calle 93 E entre Bolivar y 134 (hoy España), calle Almirante Brown (hoy Martín García) entre Piedras y avenida Montes de Oca, calle 92 (hoy Uspallata) entre Piedras y 137 (hoy General Hornos), calle Ituzaingó entre Tacuarí y 137 (hoy General Hornos), calle Patagones entre avenida Montes de Oca y Herrera, calle Caseros entre 137 (hoy General Hornos) y Herrera. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1896.—*Juan Molina Civit,* secretario.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción del desague de los ascensores y ampliación núm. 1 del hospital Rivadavia. Por pliegos de condiciones y mas datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 12 á 4 p. m. La apertura de las propuestas, tendrán lugar en el salón de sesiones de la comisión (Rivadavia 1255), el dia 11 de abril del corriente año á las 2 p. m.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1896. *Demetrio Sagastume,* secretario. v. 11 a.

—

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SEIS CHATAS COMUNES

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), los dias hábiles hasta el 27 de Mayo próximo, dia en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v.27-m.

Ministerio de Hacienda

———

Patentes de 1896

Jurados.—Los reclamos por alta clasificación, se deducirán todos los días en el local de la administración, en las siguientes horas:

Primera y cuarta circunscripción, de 1 á 3 m.

Segunda y tercera circunscripción, de 2 á 4 p. m.

Boletas.—Las boletas de clasificación se entregan todos los días en el mismo local de 11 á 4 p. m.

Plazos.—Los jurados de reclamos funcionarán durante 30 días hábiles á contar desde el 20 de Febrero. El plazo para el pago vencerá el 31 de Marzo.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1896.—*El Administrador.* v-31.

———

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor Angel J. Caldas, ex-teniente 1º del batallón 6 de infantería de línea, para que dentro del término de quince días comparezca á levantar los cargos formulados contra él.

Contaduría general, Marzo 11 de 1896.—*J. B. Brivio,* secretario. v. 26 m.

—

Registro de firmas de pensionistas militares

Por disposición de la Contaduría se hace saber á las pensionistas militares que, en cumplimiento del decreto respectivo, deben concurrir á la Sección militar de esta repartición, á objeto de registrar sus firmas, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m. á contar del 1º de Febrero hasta el 30 de Abril del corriente año.—*Los secretarios.* v-30-a.

—

LICITACIÓN

Vestuarios para los marineros de las aduanas y policía aduanera.

Llámase á licitación por el término de (30) treinta días, para la confección de los vestuarios destinados á los patrones, maquinistas, contramaestres, foguistas, cabos, marineros y ordenanzas de las aduanas fuera de la capital y policía aduanera, compuestos de las piezas y número siguientes:

(54) cincuenta y cuatro gorras de paño con visera.

(412) cuatrocientos doce capotes de paño azul de tropa.

(55) cincuenta y cinco blusas id. id. id.

(412) cuatrocientos doce pantalones id. id. id.

(314) trescienats catorce camisetas id. id. id.

(45) cuarenta y cinco camisetas idem, idem, idem, con gineta colorada

(718) setecientos diez y ocho camisetas interiores de punto de algodón.

(357) trescientos cincuenta y siete pares zapatos de baqueta.

(81) ochenta y una gorra con cinta y funda con la leyenda «Policía Aduanera».

(263) doscientos sesenta y tres gorras con fundas y cintas con la leyenda «Resguardo de Aduana».

(7) siete gorras con cinta y funda sin leyenda.

Los modelos de los vestuarios que se licitan, se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de esta dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en sello de ($ 5) cinco pesos y vendrán acompañadas de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, que acredite se ha depositado en dinero ó en títulos de renta á la orden de esta Dirección general el (5 por 100) cinco por ciento de lo que importe la licitación.

En las propuestas se expresará el precio unitario de cada una de las piezas que forman el vestuario, sin perjuicio de determinar el importe total.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente á este aviso, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en las ofi-

cinas de esta Dirección, en presencia del directorio, del escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

La dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo considera conveniente.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1896.—*Eduardo de Ezcurra*, pro-secretario.
V. 23 M.

———

Jefatura del resguardo

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de (46) cuarenta y seis uniformes de marineros y (142) ciento cuarenta y dos de guarda-costas, por el término de treinta días. Cada uniforme de los primeros se compondrá de las siguientes piezas: Una gorra de paño azul marino, funda blanca y cinta con la inscripción «*Resguardo*»; un gabán del mismo paño azul marino, forrado en bayeta punzó; dos blusas del mismo paño, dos pantalones ídem, dos camisetas punto de algodón á rayas azules dos calzoncillos lienzo dos pares zapatos, una faja de lana, un pañuelo de seda negro y una frazada. Los segundos se compondrán de una gorra paño gris con vivo punzó é inicial «*R*», un capote paño gris forrado en bayeta punzó, un pantalón ídem, una chaquetilla del mismo paño, un par de botas y (24) veinticuatro ginetas para sargentos primeros y segundos y cabos primeros y segundos.

Las propuestas se presentarán con el sello correspondiente, acompañadas del certificado del depósito en el Banco de la Nación Argentina del 5 o|o de la suma total. El acto tendrá lugar el día 6 de Abril, en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que concurran.

Las muestras están á disposición de los interesados en esta oficina de 10 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1896.—*Alejandro G. Soto*, Oficial mayor interino.
v-6-a.

———

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) á los que se consideren con derecho á un ancla que ha sido encontrada por la subprefectura del puerto de San Nicolás, en la cual está depositada, previniéndose que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha ancla son las siguientes: mide (3) tres metros veinte (20) centímetros y (0.75) setenta y cinco centímetros de circunferencia; tiene (2) dos toneladas de peso y su estado actual es de media vida.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1896.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v-11-a.

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Alvear, en la cual están depositadas, previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dichas canoas, son las siguientes: eslora (8) ocho metros (62) sesenta y dos centímetros, manga (0 55) cincuenta y cinco centímetros.

Eslora (7) siete metros (50) cincuenta centímetros, manga (74) setenta y cuatro centímetros.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1896.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v.11 a.

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado á la altura de Punta Lara, previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcación, son las siguientes: Eslora, (10) diez y seis pies, (4) cuatro pulgadas. Manga, (6) seis pies, (2) dos pulgadas. Puntal, (2) dos pies, (8) ocho pulgadas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1896.—*Antonio E. Sala*. v. 11a.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Penitenciaria

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 320 resmas de papel para obras, de 14 por 110 y de 30 kilos; 2 resmas papel para tapas, de 58 por 80 y de 47 k.; 16 kilos cola francesa y 5 docenas carreteles hilo núm. 50, marca Caballo. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente á un 5 o|o del valor total de los materiales á la orden de la dirección. Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril á las 2 p. m. El pago se hará al contado. Por muestras y datos, los interesados deben ocurrir á la secretaría de la Penitenciaría y se advierte que estas deberán ceñirse estrictamente á las existentes en dicha secretaría—Buenos Aires, Marzo 8 de 1896.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.
v-8-a.

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 8 días solamente, en vista de la urgencia del caso, para la provisión de los libros y útiles que se indican en la lista que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m., en la secretaría del Consejo. La licitación será verbal y en forma de remate y tendrá lugar el dia 19 del corriente, á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1896.—*El Secretario.*

—

LICITACIÓN

Llamase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las reperaciones necesarias en las escuelas da la calle de San Martín núm. 458 y Reconquista núm. 461, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones formulado por el arquitecto del Consejo, don Carlos Morra, que los interesados podrán examinar en la secretaría, todos los dias hábiles, de 12 m. á 4 p. m. El acto de la apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, tomándose en consideración aquellas que lleven los requisitos que exige la ley y acompañen el certificado de depósito correspondiente al uno por ciento sobre el importe total de la suma, por la cual se compromete el licitante á ejecutar la obra.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1896.—*El Secretario.*
v-9 a.

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de 320 resmas de papel para obra de 74 por 110 y de 30 kilos, 2 resmas papel de color para tapas de 58 por 80 y de 47 kilos, 16 kilos cola francesa y 5 docenas carreteles hilo número 50 marca «Caballito».

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente á un 5 o|o del valor total de los materiales á orden de la Dirección.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril á las 2 p. m.

El pago se hará al contado.

Por muestras y datos los interesados deben ocurrir á la secretaría de la Penitenciaría, y se advierte que éstas deberán ceñirse estrictamente á las existentes en dicha secretaría.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1896.—*Rodolfo D. Avendaña*, secretario.
v-8-a.

———

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días, para la impresión y encuadernación de la Memoria anual del señor presidente del Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m., en la secretaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde, siendo rechazadas y considerándose como no presentadas, las que no estén en forma debida, es decir, en el sello correspondiente, y acompañen, además un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este consejo por la suma de doscientos pesos moneda nacional.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1896.—*El Secretario.* 24-m.

—

Departamento de Tierras, Colonias y Agricultura

—

Sección de Agricultura

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación por segunda vez para que, dentro del término de ocho días, presenten propuestas para proveer á la sección de

agricultura de los siguientes instrumentos y útiles:

1 Alambique con hornillo para gas, capacidad 5 litros.
1 Báscula de análisis sensible al centímetro.
1 Baño maría de cobre con serie de rodajas.
1 Desecador gran modelo compuesto de campana de 0.30 con robinete, puesto sobre un plano de cristal dulce con doble estantería niquelada y cubetas para ácido sulfúrico.
1 Jaula de desecación (modelo del Laboratorio municipal de París).
1 Estufa de Gay Lussac con termómetro y regulador Bricher.
1 Bomba de Körting con indicador de vacío.
4 Mecheros Bunsen rectos.
4 idem idem pequeño modelo.
1 Hornillo á gas con 4 llamas
2 Picos de gas múltiples.
1 Pico á gas para fuelle.
1 Soporte universal de hierro.
2 idem para tubos de ensayo con sus correspondientes tubos.
2 Soportes de madera articulados.
2 idem idem para 2 embudos.
4 idem de bronce para balones.
4 idem idem para 4 buretas.
2 idem de madera para tubos en U.
1 idem idem universal para contener pipetas, buretas, etc.
4 Trespiés de hierro.
2 Tubos de combustión de hierro de 0.55m. de largo y 0.016m. de diámetro interior.
4 Tubos de combustión de porcelana.
4 idem idem de tierra refractaria.
6 Tubos en U para desecación.
6 idem de Will.
12 idem de seguridad.
6 idem de idem sin bola.
6 idem con una bola á 2/3 de una de sus extremidades.
2 Tubos acodados en S y terminados por una tubulura para destilaciones continuas.
2 Tubos de cristal serpertín con embudo.
5 Kilos tubos cristal surtidos
5 idem idem de cautchut vulcanizados, surtidos.
2 Frascos á tubuluras superior é inferior, llamados de Mariotte.
2 Frascos á tres tubuluras superiores de 1 litro.
4 Frascos á tubulura superior y al costado.
2 Frascos con tapa, capacidad 5 litros.
2 idem con tubulura superior é inferior de 5 litros.
50 frascos para reactivos.
50 idem con tapa de vidrio esmerilado, para sales.
6 Frascos de cristal, pequeños, con boca ancha para análisis.
6 Balones á fondo plano graduados, 1000 cc.
6 Balones á fondo plano graduados de 500 cc.
6 Balones idem idem con tapa graduados 500 cc.
6 Balones graduados de 2000 cc.
6 idem idem de 250 cc.
6 idem idem de 500 cc.
6 idem idem de 100 cc. y 110 cc
4 Juegos vasos de Bohemia.
6 Vasos para precipitar 50 cc.
6 idem idem idem de 125 cc.
6 idem idem idem de 500 cc.
6 idem idem idem de 1000 cc.
12 idem idem ensayos, surtidos.
6 idem de pie graduados y con pico.
3 idem para secar cloruro de calcium.
4 Vasos idem idem, para balanzas.
12 Desecadores pequeños de Fresenius
1/2 Kilo agitadores surtidos.
6 Probetas graduadas para recoger gas.
6 idem idem de Mohr surtidas.
4 Pipetas idem de 10 cc.
4 idem idem de 25 cc.
4 idem de decantación.
4 Buretas con llave de 20 cc., sub-divididas en 1/10 cc.
2 Buretas inglesas de 25 cc., sub-divididas en 1/10 cc.
2 Fioles graduadas de 700 cc.
12 Embudos pequeños de cristal á 60°.
6 idem de cristal medianos á 60°.
6 idem grandes
2 Cubetas á agua, de vidrio.
2 idem á mercurio.
4 Picetas para lavar á agua fría.
2 idem idem idem caliente.
6 Cuenta gotas de cristal.
12 Cristales de reloj.
24 Ampollas surtidas.
50 Tubos para pesar materias volátiles.
1 Kilo tapones cautchut surtidos.
1 id. idem idem agujereados surtidos.
200 Kilos de corcho fino surtidos.
200 id. idem agujereados surtidos
4 Cápsulas platino 15 cc.
12 idem porcelana surtidas.
2 Nacelles platino.
1 Lámina platino para incinerar 40 ó 50 gramos forraje.
2 Crisoles platino con tapadera de 15 cc.
6 Crisoles porcelana con tapadera de 25 cc.
6 Crisoles tierra refractaria con tapadera de 100 cc.
12 Obturadores cristal para cápsulas, embudos, etc. de 0m.06
12 Obturadores cristal para cápsulas, embudos, etc. de 0m.15.
100 Filtros papel Berzelius de 0m.09.
200 idem pequeños Laurent piegados.
100 idem medianos, idem idem.
1 Resma papel filtro.
2 Cajas papel tornasol (rojo y azul).
12 Pinzas de muelle.
2 idem de madera, para cápsulas, balones, etc.
2 Pinzas de hierro á puntas dobladas para crisoles.
12 Coronas, para balones, etc., surtidas.
1 Metro tela metálica.
1 Juego tamiz de 0m 001.
Id. id. id. id. 0m.002
Id. id. id. id. 0m.003.
1 Tijera para cortar tela metálica.
1/2 kilo Amianto.
1/2 kilo Parafina.
6 Cepillos para limpiar tubos, etc , surtidos.
6 Limas ordinarias y redondas.
1 Perforador de tapones de 12 piezas.
1 Horno Leclerc y Fourguignon con soporte.
1 Mufla á gas (fourreaux).
1 Mortero de porcelana con pilón, de 0m.08.
1 Mortero de porcelana con pilón, de 0m.15.
2 Porfirizadores de vidrio de 2 tamaños.
1 Prensa de laboratorio de 1 litro de capacidad.
1 Hache-paille.
1 Molino para forrajes y granos á cilindros móviles.
2 Areómetros Beaumé (pesa-ácidos).
1 Termómetro para laboratorio, gran modelo.
4 Termómetros de inmersión surtidos
3 Alcohómetros Gay-Lussac.
1 Barómetro Fortin para laboratorio (normal con escala de reducción, etc.)
1 Tabla pesos atómicos en papel tela, gran modelo.
2 Filtros-sifón de Bartmann.
2 Aparatos de Schrotter.
1 Id. calcímetro Scheibler.
1 idem de E. Wolff compuesto de 5 tamices superpuestos cuyas mallas están separadas de 1m.m.0, 5m.m.0, 0m.m.25 0m.m.01, y ménos de 0m.m.01, llevando un eje el cual da movimiento á cepillos internos.
6 Lámparas á alcohol.
2 Metros hilo platino.
2 Espátulas de platino
6 Sopletes simples.
2 Badanas finas.
6 Esponjas.
1 Balanza de precisión á 1/10 de miligramo con sus correspondientes accesorios.

Reactivos en soluciones y sales

1000 gramos Acido clorhídrico puro.
1000 idem Hidrógeno sulfurado.
100 idem Sulfuro de amonium.
1000 idem Amoníaco fuerte.
100 idem Sulfato ferroso.
100 idem idem de hierro.
100 idem idem de calcium.
100 idem idem de cobre.
100 idem idem de magnesium.
1000 idem Sulfuro de carbono.
100 idem Cloruro de potasio.
100 idem idem de amonium.
100 idem idem de platino (solución)
100 idem idem de barium.
100 idem idem férrico (líquido).
1000 idem Acido nítrico.
100 idem idem picrico.
100 idem idem tartárico.
1000 idem idem acético.
1000 idem idem sulfúrico á 66° B.
100 idem idem cítrico (cristalizado).
100 idem idem málico idem.
100 idem idem benzoico idem.
100 idem idem oxálico.
100 idem Nitrato de plata (solución).
100 idem idem de potasio (crist.)
100 idem idem de urano idem.
100 idem Carbonato de sodium,
100 idem Espato de Islandia.
100 idem Ferricianuro de potasio.
100 idem Ferricianuro idem.
100 idem Fosfato de cal (polvo).
100 idem Acetato de amonium (líq)
100 idem idem de sodio.
100 idem idem de urano (cristal.)
1000 idem Sub-acetato de plomo.
100 idem Cromato de potasa.
100 idem Bicloruro de mercurio.
100 idem Clorato de potasa (cristal.)
100 idem Oxalato de amonium.
100 idem Antimoniato de potasa.
100 idem Molibdato de amonium.
100 idem Permanganato de potasa.
100 idem Oxido de mercurio (polvo).
100 idem idem de plomo (Pb_3O_4) Minium
100 idem Potasa cáustica.
100 idem Sosa caústica.
1000 idem Mercurio.
1000 idem Alcohol etílico puro.
100 idem Tintura tornasol.
100 idem Fenolftaleina (solución).
500 idem Cal sodada.
500 idem Mezcla magnesiana.
25 idem Nitrato de cobalto.

Utiles de Micrografía

1 Microscopio 1500 diámetros.
1 Micrótomo Ravier.
1 idem Rivet gran modelo ó Reichert.
2 Objetivos á inmersión.
1 Cámara clara.
1 Condensador Abbé.
1 Caja útiles (navajas, escalpelo, agujas, tijera curva, etc.).
12 Vidrios de reloj.
200 Porta-objetos.
200 Cubre objetos.
1 Bilente.
5 Lentes cilíndricos de fuerte poder.
1 Juego frascos de reactivo con tapas, cuenta gotas con su soporte circular y campana.

Preparaciones microscópicas

1 Cecidomie de la vigne.
1 Cecidomie (corte de hojas).
1 Gribouri (oeuf.)
1 idem (larve.)
1 Erineum vitis (insect.)
1 idem (coupe de feuille).
1 Mildion (mycelium).
1 idem (fructification).
1 idem (coupe de feuille mildiousée).
1 Oidium Tuckeri.
1 idem (Alteration des cellules epidermiques de la feuille).
1 Black-Rot (mycelium).
1 idem (fructifications sur les organes).
1 Black-Rot (coupe des fructifications)
1 Pourridié (filamento blanco).
1 idem (brun).
1 idem (rhisomorphes).
1 idem (fructifications).
1 idem (coupe de racine).
1 Scheloide de Fibrillaria.
1 Roesberia Htypogea.
1 Cladesporium Tuckelli.
1 Fumago-ragans (Fumagine).
1 Pegiza Tuckdiana.
1 Brotitis linnearia.
1 Anthracnose poctué.
1 idem maculata.
1 idem deformata.
1 idem (coupé des feuilles).
1 Wit-Rot (mycelium).
1 idem (fructifications).
1 idem (coupe des fructifications et
1 Micoderna vini.
1 idem aceti.
1 Ferment de l'amertume du vin.
1 idem de la graisse.

Reactivos micrográficos

100 Gramos ácido crómico.
100 idem Cloruro de oro.
100 idem Carmin.
100 idem Anilinas.
100 idem Violeta de metilo.
100 idem Verde de idem.
300 idem Glicerina.
100 idem Bálsamo de Canadá.

Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos ó por partes, siempre por cantidades expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente.

Las propuestas se recibirán el día 24 de Marzo de 1 á 2 p. m., y se abrirán á las 3, en presencia de los interesados y del Escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas cuyos interesados no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 % del importe de las suyas respectivas, las que vendrán acompañadas de la firma de una persona de reconocida responsabilidad como fiador.

Los artículos se entregarán en la sección de agricultura de este Departamento, iguales á las muestras exhibidas; y se pagarán por la Dirección de tierras y colonias, previa la tramitación del caso.

La dirección se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no considere admisibles, aunque estén hechas á precios más bajos.

Los interesados pueden ocurrir desde la fecha á la Dirección de tierras, sección de agricultura, á imponerse detalladamente de las condiciones especiales de todos y cada uno de los artículos que se trata de proveer.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1896.—*El Secretario.* v.24-m.

Ministerio de Guerra y Marina

Subsecretaría de Marina

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Expedientes que están vista al interesado

Letra V, 3586, Serapio Villegas, Julio de 1895.

Letra R, 2209, Manuel Rodríguez, Mayo 8 de 1895.

Letra I, 1495, Yacht Club Argentino, Marzo 29 de 1895.

Letra O, 3336, Ramón Olivera César, Julio 3 de 1895.

Letra M, 4083, Juan Mantero, Julio 29 de 1895.

Letra K, 3614, Carlos Keil, Noviembre 27 de 1894.

Letra G, 6216, Galli hermanos, Noviembre 21 de 1895.

Letra G, 822, Tomás Gamalero, Febrero 23 de 1895.

Letra M, 1466, Manuel Copello, Abril 5 de 1893.

Letra T, 4751, Ernesto Torquinst, Septiembre 6 de 1895.

Letra G, 782, Marie Giussoni, Febrero 10 de 1896.

Letra F, 1364, Antonio Florián, Marzo 15 de 1895.

Letra F, 3111, Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, Junio de 1895.

Letra F, 351, Ferro carril Oeste de Buenos Aires, Mayo de 1891.

Letra D, 1247, Adolfo Díaz, Marzo de 1895.

Letra F, 5547, José Folgueras, Octubre 18 de 1895.

Letra D, 430, Derks y Dates, Enero 18 de 1896.

Letra C, 6914, Santiago Carlevari, Diciembre 24 de 1895.

Letra S, 6207, Santillán Pablo, Agosto 17 de 1894.

Letra B, 793, Beguerie Carlos, Febrero 10 de 1896.

Comprobantes para entregar al ex-sub-prefecto de Bella Vista, Julio Fraga—Junio de 1895.

Expedientes que están á reposición de sellos

Letra Y, 442, Yrazoqui José, Enero 18 de 1896.

Letra C, 486, Charbonnier Ch., Enero 24 de 1896.

Letra L, 635, Boyes Guillermo, Febrero 3 de 1896.

Se atiende al público de 1 á 3 p. m.
v-22-m.